

con efectos de 1 de enero de 1962, la cantidad de 4.000 pesetas anuales a cada uno de los Guardas de los Centros Permanentes de Alfabetización de Hoyo de Manzanares (Madrid), Villa del Pozo (Ciudad Real) y Colunga-La Isla (Asturias).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en Consejos Escolares Primarios.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria con destino a diversos Consejos Escolares Primarios.

Teniendo en cuenta que se justifica en los respectivos expedientes que se dispone de locales dotados de todos cuantos elementos son necesarios para la debida instalación y funcionamiento de las Escuelas solicitadas; que los respectivos Consejos Escolares Primarios se comprometen a facilitar a su cargo la casa-habitación o la indemnización correspondiente a los Maestros que en su día se designen para regentarlas; que existe crédito del consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decretos de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de abril de 1949 y 31 de octubre de 1957).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Una mixta, servida por Maestra, en Plans, del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, y, en su consecuencia, se deja sin efecto la creación acordada por Orden ministerial de 12 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

Una Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) para infancia anormal, dependiente de un Consejo Escolar Primario «Asociación Protectora de Niños Anormales», en el casco del Ayuntamiento de Albacete (capital), el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El de la Asociación.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria y los Vocales de la Asociación.

Una unidad de niños en La Cruz de Molla, del término municipal de Petrel (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Una mixta, servida por Maestra, en la Central de García Sola (antes Puerto Peña), del término municipal de Talarrubias (Badajoz), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Saltos del Guadiana, S. A.», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Consejo de Administración de la Entidad.

Vocales: El Director Gerente de la Entidad, que actuará de Vicepresidente; el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona; el Secretario general de la Empresa; el Jefe del Servicio de Administración, que actuará de Secretario, y el Jefe del Servicio de Explotación de Saltos del Guadiana, S. A.

Una Agrupación de niños, con dirección con curso y cinco unidades, en la carretera de Corte de Pelea, sin número, del Ayuntamiento de Badajoz (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Patronato Social de Jesús Obrero», el que quedará integrado en la siguiente forma:

a) Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Conde Eida.

Vicepresidente: Don Jacinto Blanco Terrón.

Secretario: Don Isidoro Fernández Salguero.

Administrador: Don José Luis Luque Álvarez.

Tesorero: Don Federico Cruz Esteban.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Leopoldo Gragera Castillo, don Diego Villalon Daoiz, don Roberto Albarrán Albarrán, don Joaquín García Chamorro y cinco representantes de la Compañía de Jesús de la provincia de Badajoz.

Una Agrupación mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas), en la Parroquia de San Odon, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Una unidad de niños y una de niñas en la Parroquia de San Pancracio, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona», que con la unidad de niños y una de niñas existentes constituirán una Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de niños), en la Parroquia de San Gines de Agudells, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento Melgar de Fernamental (Burgos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos», provincia de Castilla.

Agrupación de niñas con dirección con curso y tres unidades en el barrio de Gamonal, del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Prelado de la Diócesis de Burgos.

Vicepresidente primero: El Delegado Episcopal para Carítas.

Vicepresidente segundo: El Director de Carítas Diocesana.

Vocales: El Presidente de la Junta Diocesana de Accion Católica, el Párroco de Nuestra Señora la Real y Antigua de Gamonal, el Secretario de Carítas Diocesana, el Tesorero de Carítas Diocesana, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y una Directora de Grupo escolar.

Una unidad de niñas en la avenida de Palencia, número 1, del casco del Ayuntamiento de Burgos (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «R.R. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia religiosa de León.

Una mixta, servida por Maestra, en el poblado del salto hidráulico del término municipal de Torrejón el Rubio (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Dos unidades de niñas, una de ellas por transformación de una de las de niños existente, en el casco del Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», trasladándose la otra unidad de niños al local ofrecido en la calle Médico Rodríguez.

Dos unidades de niños en el Centro de Enseñanza y Promoción Social San José, del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Conferencias de San Vicente de Paul».

Una unidad de párvulos en el Grupo escolar «Montjuich», del casco del Ayuntamiento de Gerona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Escolar de los Suburbios de Gerona».

Una unidad de niñas en el barrio de Miracruz-Inchaurren, del Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de San Sebastián».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Azpetia (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón», provincia religiosa de Castilla.

Una mixta, servida por Maestra, en Galapagar, del término municipal de Jaen (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Don Pascual Bigorra García.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don Juan Camacho Peña, don Manuel Carrillo Ortega y don Balbino Carrillo León.

Una unidad de niñas en El Carrascal, del término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Tres unidades de niñas en la calle Martínez Campos, número 18, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul» (hábito gris).

Dos unidades de niñas en la calle de Don Pedro, número 14, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul» (hábito gris).

Una unidad de niñas en la calle de Martínez Campos, número 8, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia religiosa de León.

Una unidad de niños en la Agrupación de niños del casco del Ayuntamiento de Aranjuez (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Fuente Cisneros».

Una mixta, servida por Maestra, en la finca «Casa Gozquez de Arriba», del término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Doña Angela Tejada Fernández.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria, el Alcalde de San Martín de la Vega, el Cura Párroco de San Martín de la Vega y don Manuel Gutiérrez Tejada, que actuará de Secretario.

Cuatro unidades de niños y una dirección sin curso, que con las cinco unidades de niños existentes constituirán un Grupo escolar de niños con dirección sin curso, y nueve unidades en el poblado C de Carabanchel, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato La Salle».

Una unidad de párvulos por transformación de la de niños—actualmente vacante—en el Grupo escolar «Infanta María Teresa», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Agrupación de niños con dirección con curso y dos unidades en el poblado agrícola de Orcasitas—Villaverde—, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente de la obra social «Nuestra Señora de Monserrate», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Hermano José Ruiz Zaragoza.  
Vocales: El Director de la Obra, don Salvador Solano Girón, doña Ramona García Oviedo, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y don José Herrera Villena, que actuará de Secretario.

Agrupación de niñas con dirección con curso y cuatro unidades en el poblado minero y agrícola de Orcasitas—Villaverde—, del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Obra Social María Reina», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: Madre Rosario Velasco Martínez.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, el Director de la Obra, don Joaquín Ferrer Muñoz, doña Josefina Labella Castillo y doña Amalia Manzano, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niñas en la Agrupación «San José del Tomillar», calle Manuel Palacio, número 1, del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de la Asunción».

Una unidad de niños y de niñas en la parroquia de la Encarnación, del casco del Ayuntamiento de Atarfe (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Granada».

Una unidad de niños en Santo Ángel (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo Crucificado».

Una unidad de niños y una de niñas—sordomudas—y una unidad de niños—infancia anormal—en la «Casa José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Santísimo Cristo de la Misericordia».

Agrupación mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra)—para infancia anormal—, dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.  
Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un vocal de la Comisión Municipal de Gobierno, el Director de la Caja de Ahorros Municipal, un Vocal de la Comisión directiva de la Asociación Navarra de Familias y Amigos de Deficientes, un vocal de la Junta de Protección de Menores, el Inspector municipal de Sanidad o Médico escolar en quien delegue y el Director del Instituto Municipal de Educación, que actuará de Secretario.

Una unidad de niñas en la Agrupación de niñas del barrio de la Chantrea, del Ayuntamiento de Pamplona (Navarra), dependiente del Consejo Escolar Primario «Madre Cándida María de Jesús» (Congregación de R.R. Hijas de Jesús).

Una mixta, servida por Maestra, en el poblado de Moncabril, de Prada, del Ayuntamiento de La Vega (Orense), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

Dos unidades de niñas en la calle Conde de Toreno, número 2, del casco del Ayuntamiento de Oviedo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús», provincia religiosa de Castilla.

Agrupación de niñas con dirección con curso y dos unidades en la avenida del Padre García Tejero, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre general de Religiosas Hermanas de la Doctrina Cristiana.

Vicepresidente: La Hermana delegada general de Enseñanza.  
Vocales: El Inspector de Primera Enseñanza de la zona, la Superiora de la Casa y la Directora del Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», que quedará de Secretaria.

Una unidad de niños en El Torbiscal, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), dependiente del Consejo Escolar Primario de El Torbiscal.

Una mixta servida por Maestra en la finca «San Bernardo», del término municipal de Toledo (capital), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca.  
Vocales: El cura párroco de Santo Tomé, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Toledo.

Una de párvulos en la parroquia de Santa Leocadia, del casco del Ayuntamiento de Toledo (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Toledo».

Dos Escuelas de párvulos en el poblado de Cointra, del término municipal de Puzol (Valencia), dependiente de un Consejo Escolar Primario «Factoría de Comercio, Industria y Transportes, S. A.», el que quedará integrado en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director de la Empresa.  
Secretario: El Secretario de la Junta delegada de Acción Social de la Empresa.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, un vocal del Jurado de la Empresa, la Inspectora delegada del Servicio Escolar de Alimentación y Nutrición y don Rafael Momblanch Lorente.

Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos), en el Centro interparroquial de la barriada de Cantarera, del término municipal de Burjasot (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Rural» (Diputación Provincial), de Valencia.

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de La Eliana (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Educación Rural» (Diputación Provincial), de Valencia.

Tres unidades de niñas, que con las dos unidades de niñas existentes constituirán una Agrupación de niñas con dirección con curso y cinco unidades en la calle de Tivoli, número 2, del casco del Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario «Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús».

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean en virtud de esta Orden se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y especialmente al apartado b) del artículo 5.º sobre gratificaciones complementarias a los Maestros y Maestras nacionales, y al artículo undécimo en cuanto al establecimiento de permanencia, así como a la Orden ministerial de 24 de julio de 1954.

3.º La dotación de cada una de estas nuevas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento.

4.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios, con independencia de las facultades que les sean propias en relación con la enseñanza, tendrán la de elevar a este Ministerio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre

de 1957, la oportuna propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean en virtud de la presente.

Los Consejos Escolares Primarios para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 14 de agosto de 1963 por la que se trasladan Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria a nuevos locales construidos.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria de que se hará mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones, que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de octubre de 1953 y los informes emitidos en cada uno de los expedientes, Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladen a los locales que se expresan:

- Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Fernalutx (Balears), al nuevo facilitado.
- Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Forgarolas (Barcelona), al nuevo construido.
- Dos unidades de niños y dos de niñas, del casco del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), a los nuevos construidos.
- Mixta del Barrio del Mar, del Ayuntamiento de Almenara (Castellón de la Plana), al nuevo construido.
- Graduada número 4 del casco del Ayuntamiento de Dalmiel (Ciudad Real), al nuevo facilitado.
- Graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, de la Parroquia «San José», dependientes del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», del casco del Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), al nuevo construido.
- Mixta de La Mella, del Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Marcelle, del Ayuntamiento de La Baña (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Ferreiro, del Ayuntamiento de Boiro (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Caamaño, del Ayuntamiento de Puerto del Son (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Mientes-Oures, del Ayuntamiento de Boiro (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Vilariño, del Ayuntamiento de Boiro (La Coruña), al nuevo construido.
- Unidad de niñas de Filgueiras, del Ayuntamiento de Capela (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de San Pedro de Eume, del Ayuntamiento de Capela (La Coruña), al nuevo construido.
- Unidad de niñas y unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Cee (La Coruña), al nuevo construido.
- Unidad de niñas «Panaderas», del casco del Ayuntamiento de La Coruña (capital), al grupo escolar «Curros Enríquez», donde constituirá sección de niñas del mismo.
- Mixta de Golmar, del Ayuntamiento de Laracha (La Coruña), al nuevo construido.
- Unidad de niños de Tallara, del Ayuntamiento de Lousame (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Cerquides, del Ayuntamiento de Lousame (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Lesende, del Ayuntamiento de Lousame (La Coruña), al nuevo construido.
- Mixta de Caberta, del Ayuntamiento de Mugá (La Coruña), al nuevo construido.
- Unidad de niños y niñas número 1 de Bogalleira-Gonzar, del Ayuntamiento de El Pino (La Coruña), al de las unidades de niños y niñas número 2, pasando éstas a ocupar los que dejan vacantes las primeras.
- Unidad de niños y unidad de niñas de Juno, del Ayuntamiento de Puerto de Son (La Coruña), a los nuevos construidos.
- Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Espineira (Gerona), al nuevo facilitado.
- Mixta de Los Casimiro, del Ayuntamiento de Turón (Granada), al nuevo construido.
- Cuatro unidades de niños y cuatro de niñas del casco del Ayuntamiento de Pastrano (Guadalajara), al nuevo construido.
- Mixta de Robledo del Valle, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén), al nuevo construido.
- Mixta de Carrasco, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén), al nuevo construido.
- Mixta de Prados de la Presa, del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén), a los nuevos construidos.
- Dos unidades de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Grajal de Campos (León), a los nuevos construidos.
- Mixta de Santalavilla, del Ayuntamiento de Benuza (León), al nuevo construido.
- Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo (León), a los nuevos construidos.
- Unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Cabañas Raras (León), al nuevo construido.
- Mixta de Robledo de Sobrecastro, del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez (León), al nuevo construido.
- Unidad de niños y niñas número 2 de San Pedro de Trones, del Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez (León), a los nuevos construidos.
- Mixta de Villarin, del Ayuntamiento de Baleira (Lugo), al nuevo construido.
- Unidad de niños y la de niñas del casco del Ayuntamiento de Boveda (Lugo), a los nuevos construidos.
- Unidad de niños y la de niñas de Muimenta, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), a los nuevos construidos.
- Mixta de Arcilla, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), al nuevo construido.
- Unidad de niñas de Pino, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), al nuevo construido.
- Unidad de niños y unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), al nuevo construido.
- Mixta de Villaragunte, del Ayuntamiento de Paradela (Lugo), al nuevo construido.
- Unidad de niños de Bobadilla-Las Maravillas, del casco del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), al nuevo construido.
- Unidad de niños de Bobadilla-Estación, del casco del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), al nuevo construido.
- Unidad de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), al local de la graduada de niños «Luna Pérez», donde constituirá sección de niños de ésta.
- Unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Atajate (Málaga), al nuevo construido.
- Unidad de niñas número 1 de Torre del Mar, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), al de una de las secciones de la graduada de niñas, concedida en 14 de diciembre último, donde constituirá sección de niñas, trasladándose la sección al local que deja vacante la primera.
- Una unidad de niños y una de niñas de las graduadas del casco del Ayuntamiento de Lorquí (Murcia), a los locales de las unidades de niños y niñas del barrio de la Estación (casco del Ayuntamiento de Lorquí), pasando éstas a ocupar los que dejan vacantes las primeras.
- Unidad de niñas de Guimaras-Corneda, del Ayuntamiento de Iríjo (Orense), al nuevo construido.
- Mixta de Banco, del Ayuntamiento de Corvera de Asturias (Oviedo), al nuevo construido.
- Unidad de niñas de San Lorenzo de Nogueira, del Ayuntamiento de Mimés (Pontevedra), al nuevo construido.
- Unidad de niños y niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), al de las unidades de niños y niñas número 2 de Pereiras, del Ayuntamiento de Mos, pasando éstas a ocupar los que dejan vacantes las primeras.
- Unidad de niños y la de niñas de Petelos, del Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), a los nuevos construidos.
- Mixta de Reiriz, del Ayuntamiento de Pontevedra (capital), al nuevo construido.
- Unidad de niñas de Berducido, del Ayuntamiento de Pontevedra (capital), al nuevo construido.
- Unidad de niñas de Pazo, del Ayuntamiento de Pontevedra (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Frago, del Ayuntamiento de Pontevedra (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Tresabuela, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander), al nuevo construido.
- Mixta de Santa Eulalia, del Ayuntamiento de Polaciones (Santander), al nuevo construido.
- Unidad de niños y la unidad de niñas del casco del Ayuntamiento de Caballar (Segovia), al nuevo construido.
- Unidad de niños y la de niñas del casco del Ayuntamiento de Codorniz (Segovia), al nuevo construido.
- Unidad de niños y la de niñas del casco del Ayuntamiento de Lastrilla (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unidad de niños y la de niñas del casco del Ayuntamiento de Moral Hornuez (Segovia), a los nuevos construidos.
- Mixta del casco del Ayuntamiento de Pajareros (Segovia), al nuevo construido.
- Unidad de niños y la de niñas del casco del Ayuntamiento de San Pedro de Gallos (Segovia), a los nuevos construidos.
- Unidad de niños del casco del Ayuntamiento de Sotosalbos (Segovia), al nuevo construido.
- El grupo escolar de niños y el de niñas de la barriada de San José Obrero, del casco del Ayuntamiento de Segovia (capital), a los nuevos construidos.
- Graduada de niñas San José, del casco del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla), al facilitado al efecto.
- Unidad de niñas de Aguamansa, del Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife), al nuevo construido.
- Unidad de niñas de Tagande, del Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), al nuevo construido.